



Asamblea General

Distr. limitada
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 161 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en el Sudán**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras
la celebración de consultas oficiosas**

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución [1590 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, de 24 de marzo de 2005, en que el Consejo decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán por un período inicial de seis meses a partir del 24 de marzo de 2005, las resoluciones posteriores en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión y la resolución [1997 \(2011\)](#), de 11 de julio de 2011, en que el Consejo decidió proceder a la retirada de la Misión con efecto a partir del 11 de julio de 2011 y exhortó al Secretario General a que completara la retirada de todo el personal uniformado y civil de la Misión, con excepción del personal necesario para la liquidación de la Misión, a más tardar el 31 de agosto de 2011,

Recordando también su resolución [59/292](#), de 21 de abril de 2005, sobre la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [67/281](#), de 28 de junio de 2013,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y [55/235](#), de 23 de diciembre de 2000,

Observando con aprecio que se han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Apoyar el Proceso de Paz en el Sudán,

¹ [A/68/709](#) y Corr.1.

² [A/68/866](#).



1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán al 30 de abril de 2014, incluidas las sumas acreditables por un monto de 17,7 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Observa con preocupación* que se ha retrasado la solicitud del Secretario General para transferir los activos de la Misión, que debe aprobar la Asamblea General, y a este respecto destaca que es necesario respetar las disposiciones, los reglamentos y las normas pertinentes que rigen la transferencia de los activos de las misiones;

Destino de los activos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión¹;

5. *Aprueba* la donación de activos de la Misión al Gobierno del Sudán, con un valor de inventario total de 6.276.200 dólares y un valor residual correspondiente de 2.114.800 dólares;

6. *Aprueba también* la donación de activos de la Misión a las Unidades Conjuntas Integradas, con un valor de inventario total de 47.400 dólares y un valor residual correspondiente de 25.600 dólares;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”.
